

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
Unidad de Transparencia
Ciudad de México, a 23 de febrero de 2024.

Estimado peticionario

Me refiero a la solicitud de información número de folio **331001924000029**, ingresada por Usted al portal del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, en la cual requiere lo siguiente:

Descripción clara de la solicitud:

“Solicito me informen sobre la totalidad tanto de transferencias primarias, así como transferencias secundarias que ha realizado dicho sujeto obligado desde la fecha de su creación (hasta la fecha de la presente solicitud. Asimismo requiero tanto los oficios (de las distintas unidades administrativas) donde se solicita la realización de la transferencia, así como los inventarios de transferencias (tanto primarias como secundarias) y en caso de que hayan realizado transferencias al archivo histórico, también se requieren tanto el oficio donde se solicita la transferencia, así como el inventario de transferencia. Asimismo, quiero conocer sí dicho sujeto obligado cuenta con archivo histórico ya instalado y en funcionamiento?” (Sic)

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en interpretación armónica con el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 129 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hacemos de su conocimiento que, derivado de las facultades encomendadas en el artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; su solicitud fue turnada a la Dirección General de Tecnologías de la Información, la cual una vez analizada, solicita se formule el requerimiento de información adicional, para que precise lo siguiente:

“...· Indique de forma específica a que sujeto obligado se refiere, precisando el nombre de la institución o dependencia que necesita.

· Diga de manera directa a que clasificación de acuerdo al catálogo de disposición documental se refiere en el caso de las transferencias primarias.

· En cuanto a lo que refiere como “desde la fecha de su creación (hasta la fecha de la presente solicitud)” se solicita, señale el periodo específico que requiere conocer.

· Finalmente ¿Qué es lo que el solicitante entiende como transferencias primarias y transferencias secundarias? ya que en su petición, se advierte que, concibe como dos actividades diferentes la transferencia secundaria y la transferencia al archivo de histórico, cuando se trata de la misma gestión.

Lo anterior, con el objeto de dar atención puntual al requerimiento que nos ocupa. ...” (Sic)

En tal sentido, y con la finalidad de poder dar atención en tiempo y forma a su requerimiento, es necesario desahogue la presente prevención por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, para lo cual, deberá atender todos y cada uno de los cuestionamientos referidos por la unidad administrativa, agregar datos o detalles que puedan servir para identificar los documentos que desea obtener, en caso de contar con alguna otra información que permita identificar los documentos que desea obtener, favor de proporcionarla, y de ser posible, proporcione un ejemplo de la o las documentales de su interés.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
Unidad de Transparencia

Finalmente, le comento que de tener alguna duda o aclaración respecto de la respuesta que se otorga, puede comunicarse al teléfono 5550621600 extensión 53003#, 53004 y 53005#; o bien, mediante el correo electrónico: unidadenlace@salud.gob.mx.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

A t e n t a m e n t e
Unidad de Transparencia
Secretaría de Salud

